



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

RESOLUCIÓN N°316/2024

RECHAZO EXPEDIENTE N°9234

Fecha de Ingreso 23/07/24

Buin, 19 de agosto de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N° 9234 de fecha de ingreso **23 de julio de 2024** de la propiedad ubicada en **Manuel Montt N°0250, Rol SII 213-27**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

OBSERVACIONES GENERALES:

- Respecto al informe técnico, la imagen satelital no corresponde a la propiedad a regularizar por lo que se deberá realizar una corrección de la imagen satelital para que sea concordante a la propiedad.

PLANIMETRÍA:

- Se requiere graficar porcentaje de pendiente en techumbre y bajadas de aguas lluvias (BALL) en planta de techumbre y elevaciones (Artículo 1° de la ley N°20.898).
- La vivienda expresa en los planos no corresponde a la ubicación de la vivienda actual ya que se observa de forma no concordante correspondiente al área de uso común.
- Parte de la construcción de la vivienda en la techumbre sobrepasa la línea oficial, contemplándose como construcción sobre la línea oficial, no debiéndose construir en ese sector.
- En relación a los cuadros de polígonos estos deben incluir lo que es la techumbre e indicarlo en la planimetría, debido a estos suman superficie por lo que sumará al total de la construcción por lo que deberá ser incluido.
- Debido a que la propiedad corresponde a copropiedad esta debe adjuntar en la documentación la autorización correspondiente a la regularización de la propiedad.
- Incluir en viñeta un recuadro para timbre municipal 15x15 cm.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°9234 de fecha de ingreso **23 de julio de 2024** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

